

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO TITULADO “SERVICIO DE GESTIÓN DE LOCALES DE ENSAYO DE MÚSICA PARA JÓVENES EN LA CALLE ÁNCORA, Nº 41-43”

Tabla de contenido

Primera.- OBJETO DEL CONTRATO	2
Segunda.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.....	2
1. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	2
2. PRESTACIONES	2
2.1. Gestión de usuarios de los locales de ensayo	2
2.2. Medios técnicos e instalaciones.....	3
2.3. Grabación y edición de maquetas.....	3
2.4. Desarrollo de un programa de asesoría	3
3. MEDIOS PERSONALES.....	4
Tercera.- PROTECCIÓN DE DATOS.....	4
Cuarta.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	5
Quinta.- GASTOS DE MANTENIMIENTO	6
Sexta.- EQUIPAMIENTO DE LOS LOCALES DE ENSAYO	6
1. Por parte de la empresa adjudicataria.....	6
2. Por parte de la Comunidad de Madrid.....	12
Séptima.- INSPECCIÓN DEL SERVICIO.....	12
Anexo I.- Plano del edificio.....	13



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0890214214059068194287**

Primera.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego de condiciones establece las prescripciones técnicas necesarias para la contratación del servicio de gestión de los locales de ensayo de música para jóvenes madrileños, perteneciente a la Dirección General de Juventud y Deporte.

Este contrato tiene por objeto la gestión de locales de ensayo, el mantenimiento de los medios técnicos e instalaciones, y el desarrollo de un programa de asesoría para las personas usuarias de los locales de ensayo.

Los locales de ensayo son un servicio público gratuito que la Comunidad de Madrid pone a disposición de la juventud para que tenga espacios y equipos adecuados para expresar su creatividad, inquietudes y manifestaciones relacionadas con la música.

Segunda.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

1. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se desarrollará en los locales de ensayo de música para jóvenes situados en la Calle Áncora 41-43 en el Barrio Palos de Moguer del Distrito de Arganzuela (28045-Madrid).

Estos locales son diez salas para ensayo, todas ellas insonorizadas y con acceso wifi, con una superficie de aproximada de 550 m2 según plano que se adjunta en el Anexo I del presente contrato.

Descripción del edificio:

- Recepción
- Almacén
- Cuarto de limpieza
- 3 aseos
- Sala de instalaciones
- Estudio de grabación
- 10 salas para ensayo de música de diferentes dimensiones.

2. PRESTACIONES

2.1. Gestión de usuarios de los locales de ensayo

- a) Control de acceso.
- b) Tramitación y gestión de las reservas atendiendo al orden de inscripción.
- c) Asignación y coordinación de las salas de ensayo para mejor aprovechamiento de los espacios.
- d) Información sobre el uso de los locales a las personas usuarias.
- e) Gestión del tablón de anuncios en la instalación, que sirva como medio de comunicación entre los jóvenes usuarios de los locales de ensayo.
- f) Actividades de participación, haciendo llegar opiniones y propuestas de los participantes a la Dirección General de Juventud y Deporte.



2.2. Medios técnicos e instalaciones

- a) Medios técnicos:
- Dotación de los instrumentos musicales y medios técnicos conforme a la cláusula sexta del presente contrato.
 - Revisión, mantenimiento, reparación y puesta a punto de los mismos.
- b) Instalaciones:
- Mantenimiento y custodia del buen estado de las instalaciones:
 - cuidado y supervisión del buen uso de las mismas,
 - control del local y sus enseres durante la prestación del servicio,
 - adopción de todas las medidas de seguridad dispuestas en el local por la Comunidad de Madrid, una vez finalizado el servicio diariamente.

2.3. Grabación y edición de maquetas

- a) Montaje y supervisión de los equipos del estudio de grabación.
- b) Asistencia técnica a los usuarios para la grabación de maquetas, arreglos y composiciones. Los derechos sobre estas grabaciones serán de los grupos que los realicen, no pudiendo el adjudicatario reproducirlas ni divulgarlas sin su consentimiento expreso.

2.4. Desarrollo de un programa de asesoría

Diseño, planificación, implantación, control y evaluación del programa de asesoramiento cultural gratuito a jóvenes de la Comunidad de Madrid usuarios de los locales de ensayo, convirtiéndose así en un espacio de referencia para promocionar y dar visibilidad, en el entorno profesional, a los jóvenes músicos. Este programa comprenderá acciones informativas sobre:

- Ayudas y becas. Premios, concursos y ayudas a la creación relacionadas con la música.
- Estudios vinculados a la música, a los que acceder. Cursos y talleres, encuentros profesionales y jornadas.
- Festivales y otros eventos que tengan lugar a nivel local, regional y nacional que favorezcan la participación de los jóvenes en dichos eventos.
- Cómo hacer una actuación en directo.
- Cuanta otra información sea de especial interés para los jóvenes que permita su acceso al circuito profesional, ofreciendo herramientas para generar nuevas oportunidades.



3. MEDIOS PERSONALES

La empresa adjudicataria asumirá el compromiso de disponer, para la ejecución del contrato, de los medios personales suficientes que reúnan las condiciones necesarias para llevar a cabo las tareas y actividades de este servicio. Siendo necesario:

- 2 Personas con la categoría de Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos (FP Oficial Grado Superior) o formación equivalente a la formación profesional oficial de grado superior (duración de 2000 horas, que incluya módulo de formación en centro de trabajo) y acreditar 3 años de experiencia en el sector, que ejercerá las funciones de coordinador/a y atenderá el servicio de asesoría técnica y cultural establecido en los puntos 2.3 y 2.4 del apartado de prestaciones del contrato.
- 2 Personas con la categoría de auxiliar administrativo.

La prestación del servicio se desarrollará de 9 a 22 horas de martes a viernes, y de 10 a 23 horas en sábado y domingo, sumando un total de 78 horas a la semana, durante los meses de enero a diciembre, excepto los días señalados como festivos en el calendario laboral de la Comunidad de Madrid. Debiendo estar el local atendido, en todo momento, por al menos una persona de administración y un técnico de asesoramiento. El personal de la empresa contratista debe ir correctamente identificado.

El personal que aporte la empresa adjudicataria no tendrá vinculación alguna con la Comunidad de Madrid y dependerá única y exclusivamente del contratista, el cual asumirá la condición de empresario, con todos los derechos y obligaciones respecto a dicho personal con arreglo a la legislación vigente y a la que en lo sucesivo se promulgare, sin que, en ningún caso, resulte responsable la Comunidad de Madrid de las obligaciones del contratista con sus trabajadores aun cuando los despidos y demás medidas que puedan adoptar sean como consecuencia directa o indirecta de cumplimiento, rescisión, modificación o interpretación del contrato

El personal deberá autorizar la consulta de datos personales a la Comunidad de Madrid para realizar los trámites necesarios para comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 13.5 de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en relación con el desempeño de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores.

Tercera.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recogidos relacionados con el objeto del contrato serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de los datos personales puede consultarse en el siguiente enlace <http://www.comunidad.madrid/gobierno/informacion-juridica-legislacion/proteccion-datos-comunidad-madrid>. Ante el responsable del tratamiento se podrá ejercer, entre



otros, los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

Cuarta.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista tendrá las siguientes obligaciones:

- La entidad adjudicataria deberá, previamente a la formalización del contrato, suscribir a su cargo un contrato de seguro o varios, en su caso, que permita asegurar la cobertura de los siguientes riesgos:
 - o de contenido por un valor como mínimo de 75.000 euros
 - o de responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir cualesquiera personas, en sí mismas o en sus bienes, y que deriven del funcionamiento del centro y sus instalaciones, y por los daños que puedan causar a las personas y a los bienes de terceros los profesionales, y en general cualquier persona dependiente del centro, con unas coberturas mínimas de 600.000 euros por siniestro y año, con un sublímite mínimo, por víctima, de 100.000 euros.
 - o La suscripción de este contrato deberá acreditarse documentalmente mediante la presentación de la póliza y la justificación del abono de la prima correspondiente.
- Custodia de llaves, apertura y cierre del centro en el horario establecido en este pliego.
- Mantener el orden en el recinto.
- Cumplir y hacer cumplir por todos los usuarios las condiciones de uso del servicio de gestión de los locales de ensayo de música determinadas por la Comunidad de Madrid
- El coordinador designado por la empresa adjudicataria actuará como interlocutor con la persona designada por parte de la Dirección General de Juventud y Deporte, para mantener cuantas reuniones sean necesarias para garantizar el buen funcionamiento del servicio.
- A los efectos de la vigilancia de la ejecución del servicio: debe aportar toda la documentación e información que le sea requerida por la Dirección General de Juventud y Deporte en el plazo señalado por esta; y facilitar el acceso, al local y a sus equipos, al personal autorizado por dicha Dirección General.
- Seguir las instrucciones de la Dirección General de Juventud y Deporte, en cuanto a la difusión de la información de los locales de ensayo.
- Enviar semanalmente, a la Dirección General de Juventud y Deporte, la información actualizada del servicio de asesoría cultural que aparece en las acciones informativas del apartado 2.3. de la segunda cláusula del presente contrato, para la actualización de contenidos de la página web de Juventud del Portal Central (PCEN) de www.comunidad.madrid
- Evaluación del proyecto: valoración mensual y memoria anual que evalúe los resultados y ayude al establecimiento de metas y objetivos así como la propuesta de mejora del servicio:
 - o Presentar a final de cada mes un informe mensual de gestión donde se especifiquen:
 - Ocupación de las salas, relación de los grupos que utilizan las instalaciones, número de usuarios e incidencias.



- Datos estadísticos de uso del servicio de asesoría, detallando la información solicitada.
- Cuanta información se considere relevante.
- Presentar a final de año la memoria anual con:
 - Recopilación de los datos mensuales e incidencias.
 - Evaluación de los resultados.
 - Cumplimiento de metas y objetivos.
 - Sugerencias y propuestas de mejora del servicio.
- Velar por el cumplimiento de las normas de utilización de los locales por parte de las personas usuarias, teniendo capacidad para suspender los ensayos en caso de incumplimiento.
- Informar a la Dirección General de Juventud y Deporte de cuantas actuaciones o incidentes puedan producirse en el local objeto de los servicios, que pudieran ser contrarias a su destino normal.
- No podrá gravar, arrendar, subarrendar ni enajenar los bienes muebles o inmuebles afectos a los servicios.
- Conocer y aplicar el Plan de Emergencia de Evacuación de los locales de ensayo.
- Cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales, debiendo adoptar las medidas necesarias para asegurar la indemnidad, integridad y salubridad de los trabajadores que realicen dichos trabajos así como prevenir cualquier tipo de accidentes que puedan producirse con ocasión de su ejecución. La Dirección General de Juventud y Deporte podrá exigir a la empresa adjudicataria que le exhiba cuantos documentos pudieran ser justificativos del cumplimiento de la normativa anteriormente mencionada, y en concreto, que se halle al corriente de pago de las primas y cuotas a la Seguridad Social correspondientes a los trabajadores, conforme a la normativa de aplicación.

Quinta.- GASTOS DE MANTENIMIENTO

La Dirección General de Juventud y Deporte asume los gastos derivados del agua, gas, electricidad, telefonía, mantenimiento del edificio de los locales de ensayo.

Asimismo, se hará cargo de los tratamientos ambientales de desinfectación, desinsectación y desratización.

Sexta.- EQUIPAMIENTO DE LOS LOCALES DE ENSAYO

1. Por parte de la empresa adjudicataria

Para la prestación del servicio, la empresa adjudicataria ha de dotar las salas de ensayo y el estudio de grabación con los instrumentos musicales y medios técnicos autorizados por la Dirección General de Juventud y Deporte.



A) Para 3 salas de ensayo pequeñas:

- 6 Monitores de escenario activo:
 - 12" 1,35" Coaxial
 - 350W RMS, 700W Pico
 - HF: 50W Clase AB
 - LF: 300W Clase D
 - 80° x 80°
 - Limitador dual
 - SPL máximo: 124dB
 - 50Hz - 20KHz
 - Entrada combo XLR
 - Salida link XLR
 - Para montaje en poste
- 6 trípodes:
 - Altura máxima 1800 mm
 - Pasador de seguridad
- 3 micrófonos:
 - Dinámico vocal
 - De 50 a 15.000Hz
 - Cardioide
- 3 pies de micrófono:
 - Con brazo
 - Ajustable en altura: 90 - 145cm
- 9 cables profesional:
 - Largo: 6m
 - Conectores XLR
- 3 Mezcladores de canales:
 - Con procesador de efectos incorporado
 - 8 entradas de micrófono con alimentación phantom conmutable
 - Balance y ecualizador de 3 bandas
 - 2 entradas estéreo
 - Salida master a través de 2 XLR
 - Salida de 'Control Room'
 - USB
 - Entrada adicional mediante RCA (entrada/salida de 2 pistas)
 - Salida de auriculares ajustable por separado



B) Para 3 Salas de ensayo grandes:

- 3 set PA compuesto cada uno por:
 - 2 Altavoces autoamplificados:
 - potencia 1200W de pico
 - Woofer de 12" y driver de compresión de 1,35"
 - DSP integrado con 4 presets
 - Filtro paso alto
 - 2 entradas XLR jack
 - 1 salida XLR
 - SPL máx.: 134dB
 - Dispersión de la bocina: 90° x 60°
 - 2 Soportes de altavoz extensibles:
 - Altura máxima 1800 mm
 - Pasador de seguridad
- 3 Mezcladores de canales:
 - Con procesador de efectos incorporado
 - 8 entradas de micrófono con alimentación phantom conmutable
 - Balance y ecualizador de 3 bandas
 - 2 entradas estéreo
- 3 Baterías acústicas:
 - Bombo de 20 a 22"
 - 3 toms de 10", 12" y base de 16"
 - Caja de 14"
 - Set de platos con HH de 14", Crash de 16" y Ride de 20"
 - Herrajes con pie de charles, soporte de caja, 2 x soporte de plato y pedal de bombo.
 - Sillín ajustable
 - Alfombra batería
- 4 Micrófonos de condensador de clip:
 - Para el sistema Ovid
 - Fácil instalación con diferentes sujeciones (opcionales)
 - Patrón polar cardioide
 - Respuesta en frecuencia: 20 - 20.000 Hz
 - Incluye pantalla antivientos
 - Para su uso con sistemas inalámbricos t.bone
 - Incluye adaptador phantom XLR



- 1 Micrófono dinámico para bombos:
 - Respuesta en frecuencia: 20 - 18.000Hz
 - Patrón polar hipercardiode
 - Impedancia de 280 Ohmios
 - Ecualizador conmutable
 - Membrana grande

- Par de micrófonos de condensador:
 - Par emparejado
 - Micrófono de condensador de 1/2" bañado en oro
 - Respuesta en frecuencia: 20 Hz - 20 kHz
 - Impedancia de salida: 100 Ohmios
 - SPL máximo: 143dB
 - Salida de voltaje máximo: +13.96dBu
 - Cuerpo resistente bañado en níquel/plata satinado
 - Bajo ruido
 - Requiere alimentación phantom de 48V
 - Incluye pantalla antivientos

- 4 micrófonos dinámicos:
 - Respuesta en frecuencia: 50Hz - 15kHz
 - Impedancia de salida: 300 Ohmios
 - Con pinza
 - Patrón polar cardioide
 - Respuesta en frecuencia optimizada para voces
 - Sensibilidad: -54,5dBV/Pa (1,88mV)
 - Sistema anti-golpes neumático

- 4 pies de micrófono. Soporte recto para micrófono con base de trípode.

- 3 amplificadores de guitarra:
 - Combo a transistores
 - 50W de potencia
 - Altavoz de 12"
 - FX incorporados
 - Entrada de línea auxiliar
 - Footswitch

- 3 amplificadores de bajo:
 - Combo a transistores
 - 500W de potencia
 - Altavoz de 12"
 - Salida directa balanceada



- Cables y complementos adicionales.
- C) Para el estudio de grabación:
- 1 estación de trabajo de audio digital o DAW. Compuesta por:
 - iMac 21,5" de pantalla.
 - Resolución mínima: 1920 x 1080
 - Procesador i5 4 núcleos a 3GHz
 - RAM de 8Gb mínimo
 - 1 Disco duro de al menos 1TB.
 - Software de producción de audio:
 - Hasta 128 pistas de audio
 - Resolución mínima 32Bit/192KHz
 - 60 plug-in de efectos y bancos de sonido
 - Interface de 32 canales simultáneos in/out compatible con Avid o similar.
 - Compatible con la estación de trabajo descrita.
 - 1 Mesa de mezclas digital 16in/out 24bit/96KHz
 - Preivos de micro calidad estudio
 - Capacidad de grabación y reproducción multipista
 - FX, compresión, puertas y delay internos
 - Ranura de expansión multiformato
 - Posibilidad de ampliación a otros 16 canales
 - 2 Monitores de estudio autoamplificados:
 - Biamplicados 120W
 - 2 vías campo cercano 8" y 1"
 - Respuesta en frecuencia de 38Hz a 30KHz
 - Entradas Jack y XLR balanceadas
 - Cables de micro de gama media.
 - 6 Pies de Micrófono:
 - Soporte recto para micrófono con base de trípode.
 - Soporte para micrófono (jirafa).
 - 2 Interfaz de audio:
 - Convertidor de 24 Bit / 192 kHz AD/DA ESS Sabre32



- 16 preamplificadores de micrófono con alimentación Phantom (conector combinado XLR/TRS)
- 2x entradas y salidas ADAT
- 16x salidas analógicas
- salidas de auriculares
- Conexión a Mac o PC vía puerto Thunderbolt, USB 2.0 o AVB/TSN Ethernet
- Para MAC OS X 10.8 o posterior, Windows 7, 8 o 10
- 2 Micrófonos dinámicos:
 - Respuesta en frecuencia: 50Hz - 15kHz
 - Impedancia de salida: 300 Ohmios
 - Con pinza
 - Patrón polar cardioide
 - Respuesta en frecuencia optimizada para voces
 - Sensibilidad: -54,5dBV/Pa (1,88mV)
 - Sistema anti-golpes neumático que elimina el ruido de manejo
- 2 Micrófonos dinámicos:
 - Para instrumento
 - Patrón polar cardioide
 - Respuesta en frecuencia: 40Hz - 15kHz
 - SPL: 94dB
 - Sensibilidad: -56.0 dBV / Pa
 - Adecuado para percusión, tambores, cajas o guitarra eléctrica
 - Incluye bolsa de micrófono, pinza de micrófono, adaptador de 3/8"
- 2 Micrófonos de condensador de membrana grande:
 - Diafragma de 1" con directividad ajustable (cardioide, ocho, omnidireccional)
 - Filtro de 3 niveles (Flat, 40Hz, 80Hz) y Pad de 3 niveles (Flat, -5dB, -10dB)
 - Respuesta en frecuencia: 20Hz - 20000Hz
 - SPL Max. 147dB
 - Con los siguientes accesorios:
 - soporte antivibración
 - Filtro anti-pop
 - Cable XLR de unos 50 cm
- 4 Auriculares de estudio profesional:
 - estéreo giratorio 90° para DJ con transductores dinámicos de neodimio de 50mm.
 - Respuesta en frecuencia 5Hz-22KHz.



- Sensibilidad @ 1 kHz 109 dB SPL/mW.
 - Impedancia 320.
 - Almohadillas removibles.
 - Diseño circumaural de carcasa cerrada (aislamiento).
 - Diadema ajustable acolchada.
 - Diseño plegable.
 - Cable de 2 metros conectado a ambos lados.
 - Adaptador para jack de 6,3 mm
- 1 Preamplificador de auriculares:
 - 6 canales
 - 2 salidas de auriculares por canal en la parte posterior
 - Entrada principal estéreo XLR y jack
 - Salida principal estéreo XLR y jack
 - Entrada directa ajustable (estéreo)
 - 6 entradas auxiliares (estéreo)
 - Salida de línea: Salida principal (estéreo, balanceada)
 - Características por canal: Mezcla de entrada, nivel de auriculares, interruptor estéreo/mono, muteo L/R, entrada auxiliar y salida de auriculares

2. Por parte de la Comunidad de Madrid

Para la prestación del Servicio, a la firma del presente contrato, la Dirección General de Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid hará entrega de un inventario de bienes muebles aportados que será firmado por ambas partes al inicio del contrato. Cualquier modificación que se realice durante la ejecución del contrato se hará constar mediante la firma de un anexo al inventario original.

Séptima.- INSPECCIÓN DEL SERVICIO

Las facultades de dirección, control y supervisión de los trabajos le corresponden al Área de Formación y Programas de la Subdirección General de Juventud de la Comunidad de Madrid, que puede proponer los cambios en la gestión del servicio si éstos no resultaran idóneos para la prestación de éste; siempre y cuando no supongan una modificación contractual.

Madrid,

EL DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTE

Javier Orcaray Fernández.



